



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Decano

Número:

Referencia: EX-2021-06815311- -UBA-DMESA#FCEN - MODIFICA JURADO LLAMADO A CONCURSO ABIERTO NO DOCENTE – DOS CARGOS CAT. 7 (ADMINISTRATIVO) SEC. POSGRADO y DIR. PERSONAL (RRHH)

VISTO el EX-2021-06815311- -UBA-DMESA#FCEN, el ‘Convenio Colectivo para el Sector No Docente (CCT) de las Instituciones Universitarias Nacionales’ homologado por Decreto N° 366/06, y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UBA (RCPND) aprobado mediante Resolución (CS) 5405/12, la Resolución (D) N° 672 de fecha 28 de abril de 2022, la Resolución (D) N° 805 de fecha 24 de Mayo de 2022, las Notas de orden 14 y 29 de la comisión interna de APUBA - FCEN, lo informado en el pase de orden 36 por el SECRETARIO DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (D) N° 672/22 se aprobó el llamado a concurso abierto de antecedentes y oposición para la cobertura de DOS (2) cargos Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones en la SECRETARÍA DE POSGRADO y el DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCIÓN DE PERSONAL de esta Facultad.

Que por Resolución (D) N° 805/22 se rectificaron condiciones generales para cubrir los cargos y la fecha para la prueba de oposición.

Que por notas remitidas en orden 14 y 29, la Comisión Interna APUBA – FCEN solicita se modifiquen los jurados titulares y suplentes designados para actuar en el concurso de referencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS ha dado intervención de su competencia, en los pases remitidos en los órdenes 33 y 34.

Que el SECRETARIO DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA aclara que, si bien la Facultad no se encuentra obligada por la normativa vigente a modificar la constitución del jurado originalmente propuesta, no existen obstáculos para la sustitución de la agente Guillermina Mónica GONZÁLEZ (Leg. 124.067) por el agente Guillermo Nicolás ACOSTA (Leg. 152.375).

Que según Resolución (D) N° 672/22, se estableció como período de inscripción del 23 al 30 de mayo de 2022, y como prueba de oposición el 7 de junio de 2022.

Que desde el 26 de mayo de 2022 y hasta el día de la fecha el sistema GDE –UBA ha presentado inconvenientes en su funcionamiento, y por tal motivo surgieron dificultades en el trámite de inscripciones vía TAD correspondientes al concurso que corre por el presente EE.

Que por IF-2022-03200350-UBA-SHYSA#FCEN obrante en orden 36, el SECRETARIO DE HACIENDA Y SUPERVISIÓN ADMINISTRATIVA, sugiere se ofrezcan DOS (2) días suplementarios a las fechas de inscripción vía TAD al concurso abierto, siendo el miércoles 8 de junio y jueves 9 de junio del corriente año, fijándose como fecha definitiva para la prueba de oposición el día 30 de junio de 2022, en lugar del 7 de junio de 2022.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES,**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 6° de la REDEC-2022-672-E-UBA-DCT#FCEN, en donde se designa originalmente como jurado titular a la agente Guillermina Mónica GONZÁLEZ (Leg. 124.067), se designe al agente **Guillermo Nicolás ACOSTA (Leg. 152.375).**

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER DOS (2) DÍAS SUPLEMENTARIOS AL PERÍODO

DE INSCRIPCIÓN propuesto en el Artículo 1° de la REDEC-2022-672-E-UBA-DCT#FCEN, debiendo considerarse los siguientes días como nuevo período de inscripción: **miércoles 8 y jueves 9 de junio del 2022** vía TAD.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER como nueva y definitiva FECHA DE PRUEBA DE OPOSICIÓN, **el día 30 de junio de 2022 a las 10:00 horas**.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la DIRECCIÓN DE PERSONAL Y A LA SECRETARÍA DE POSGRADO, a todas las dependencias de la Universidad de Buenos Aires, de acuerdo a lo establecido en el Art. 27 del Convenio Colectivo homologado por el Decreto N° 366/06, y notifíquese a los jurados designados en el Artículo 6° de la REDEC 672/22 y a la Asociación del Personal de la Universidad de Buenos Aires (APUBA) a los fines previstos en el Art. 7° de la REDEC 672/22. Cumplido, pase al BUZÓN GRUPAL DTMOVPER#FCEN – (NODOC) para notificar a todos los aspirantes inscriptos a la fecha y continuar el trámite.

mci / amb